



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 029 - 2017 - MINEDU / VMGI - PRONIED

Lima, 20 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

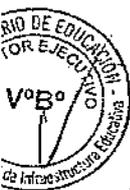
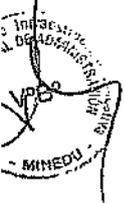
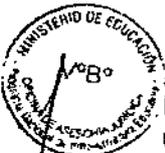
Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del PRONIED;

Que, el artículo 8° del Manual de Operaciones del PRONIED establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano decisorio del PRONIED y, como tal, es responsable de su dirección y administración general, ejerciendo su representación legal ante entidades públicas y privadas, y está a cargo del Director Ejecutivo quien, entre otras funciones, tiene la de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 372-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 29 de diciembre de 2016, se encargó las funciones de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, al Señor Bryan Stevens Rojas Levis;

Que, mediante Informe N° 129-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH, de fecha 20 de marzo de 2017, la Unidad de Recursos Humanos informa que la Oficina General de Administración, a través del Informe N° 005-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, comunica la necesidad de realizar una encargatura de la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento, debido a que se ha visto por conveniente que el Señor Bryan Stevens Rojas Levis, actual Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento, realice un viaje de comisión de servicio a la ciudad de Piura desde el 20 al 25 de marzo del presente año, al haberse presentado una situación de emergencia en dicha ciudad. Ello, con la finalidad de



asegurar el normal desenvolvimiento de las funciones de la mencionada Unidad. En ese sentido proponen a la Licenciada Danniza Genoveva Barrantes Vizurraga la encargatura de dicha Unidad en adición a sus funciones actuales como Coordinadora del Equipo de Programación y Ejecución Contractual;

Que, la situación descrita en el considerando precedente, hace necesario que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa realice las acciones a fin de encargar las funciones de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del PRONIED, y con ello garantizar la continuidad del aparato administrativo del Programa;

Que, las encargaturas de cargos directivos; así como su conclusión, son acciones de personal, consideradas en el ámbito de discrecionalidad de la Dirección Ejecutiva, conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 9° del Manual de Operaciones del PRONIED;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar del 20 al 25 de marzo de 2017 las funciones de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, a la Licenciada Danniza Genoveva Barrantes Vizurraga, en adición a sus funciones actuales como Coordinadora del Equipo de Programación y Ejecución Contractual, subsistiendo la Resolución Directoral Ejecutiva N° 372-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED al término de la encargatura dispuesta en la presente.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución al personal del PRONIED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED